

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede, como homenaje póstumo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, al Dr. Juan Bautista Pérez.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a los catorce (14) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1802, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al doctor Mun Shik Chae

G.O. No. 9631 del 16 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1802

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del doctor Mun Shik Chae, Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Corea, distinguido hombre público y profesor universitario;

VISTA la Ley No. 1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede al doctor Mun Shik Chae la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1803, que nombra al Presidente del Comité Organizador del Instituto Nacional de la Cultura, como Asesor Cultural del Poder Ejecutivo, y lo encarga al mismo tiempo de la preparación del Segundo Festival de la Cultura

G.O. No. 9632 del 29 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1803

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente